



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICIÓN Nro. 061-SH-2025

VISTO: El expediente de compra 436/25.

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Ordenanza N° 3482-CM-2024, se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025 ;
- Que mediante la Resolución N°331-I-2025, establece que la aprobación de las transferencias o compensaciones presupuestarias entre los diferentes rubros de gastos de Programas, actividades y proyectos, a nivel de una misma Secretaria, es de responsabilidad de la Secretaria de Hacienda. Estando comprendidas dentro del límite establecido por ordenanza 1611CM06 (artículo 28), modificada por la Ordenanza 1772CM07 (artículo 11).
- Que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche dispone la readecuación de las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I de la presente, conforme a los expediente de compra 436/25, y otras afectaciones relacionadas con la Secretaria de Protección Ciudadana.
- Que mediante el GDE- NO-2025-00006459-MUNIBARILO-SPC, la Secretaria de Protección Ciudadana, solicita que se tomen los importes de las distintas cuentas según los montos requeridos.
- Que conforme a lo dispuesto por el art 52 de la Ordenanza 669-CM-91 y habiendo tomado conocimiento de la situación planteada en el párrafo que antecede, se presta a dar conformidad a la modificación del presupuesto general;
- Que por ello el Departamento Ejecutivo puede concretar la reasignación sin intervención del Departamento Deliberante;

**LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
DISPONE**

Art. 1º) **REESTRUCTURAR:** el Presupuesto del año 2025, según lo detallado en el Anexo I, de la presente Disposición.

Art. 2º) **NOTIFICAR:** al Tribunal de Contralor, a la Dirección de Contaduría General y a Despacho de Gobierno.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos de Bariloche, 19/03/2025
C.O.

Odor. CRISTIAN E. PAREDES
A/C-Dirección de Contaduría General
Resolución N° 2515-I-12
Municipalidad de S. C. de Bariloche


Cra. CAROLINA E. GINGS
Subsec. de Administración Financiera
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de S. C. de Bariloche

ANEXO Nro. 1
DISPOSICIÓN 061-SH-2025

EGRESOS

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	SALDO ACTUAL	DISMINUYE	NUEVO SALDO
1.09.0060.19.149.1.1.03	ATENCION A EMERGENCIAS (LOGISTICA Y COMUNICACIONES) - SERVICIOS NO PERSONALES	\$9.176.000,00	\$2.500.000,00	\$6.676.000,00
1.09.0060.19.150.1.1.03	ATENCION A EMERGENCIAS (GESTIÓN CAPACITACIONES Y DIFUSIÓN) - SERVICIOS NO PERSONALES	\$2.230.000,00	\$2.000.000,00	\$230.000,00
1.09.0060.19.152.1.1.03	ATENCION A EMERGENCIAS (SERVICIO DEL SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA) - SERVICIOS NO PERSONALES	\$2.230.000,00	\$2.000.000,00	\$230.000,00
1.09.2307.19.153.1.1.03	SERVICIO DE PROTECCION DE PLAYAS (SERVICIO DE SANITARIOS PÚBLICOS) - SERVICIOS NO PERSONALES	\$3.500.000,00	\$3.500.000,00	\$0,00
			\$10.000.000,00	

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	SALDO ACTUAL	INCREMENTA	NUEVO SALDO
1.1931.00.147.1.1.04	CONTROL FAUNA URBANA (SERVICIO VETERINARIO Y ZONOSIS) - BIENES DE USO	\$9.363.000,00	\$8.000.000,00	\$17.363.000,00
1.09.1931.00.147.1.1.02	CONTROL FAUNA URBANA (SERVICIO VETERINARIO Y ZONOSIS) - BIENES DE CONSUMOS	\$14.554.779,70	\$2.000.000,00	\$16.554.779,70
			\$10.000.000,00	


 Jdor. CRISTIAN E. PAREDES
 C/O Dirección de Contaduría General
 Resolución N° 2515-I-12
 Municipalidad de S. C. de Bariloche


 C/O CAROLINA E. GINGS
 Subsec. de Administración Financiera
 Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de S. C. de Bariloche



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
2025

Nota

Número: NO-2025-00006459-MUNIBARILO-SPC

SAN CARLOS DE BARILOCHE, RIO NEGRO
Martes 25 de Febrero de 2025

Referencia: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SPC

En respuesta a: NO-2025-00006373-MUNIBARILO-DC#SSAF

A: Cristian Eduardo Paredes (DC#SSAF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Atento a la presente, solicito que se tomen importes de las distintas cuentas de las subsecretarías y según los montos requeridos. Si les solicito que las cuentas del área de la Subsecretaría de Monitoreo se dejen como último recurso y nos informe al llegar a esa instancia.

Sin otro particular saluda atte.